

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en C/ Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2, R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.: 447/2010.  
Fecha Acuerdo: 23.11.2010.  
Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: José María Rosado Crespo (44038147R), Barbate (Cádiz).  
Art. L21/2007, Infracción: 78.c).  
Sanción €: 300,00.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.15311 818.77310.321.9.

Expediente:

GR/CI/00015/2010 B18866137 PADIAL JOYA ARTESANOS, S.R.L. 9.616,00 €

Granada, 28 de diciembre de 2010.- La Directora, P.S.R. (Orden de 3.8.2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo del Capítulo VI de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regula y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.1.15.31.18.18.78314.321.9.2009.

Expediente:

GR/C-VI/19/2010 73.155.609 - S BENJAMÍN MANUEL PI OLIVER 3.653,33 €

Granada, 28 de diciembre de 2010.- La Directora, P.S.R. (Orden de 3.8.2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.1.15311 818.77310.321.6.2009.

Expedientes:

GR/STC/00014/2010	B18935429	RED ELECTRICA INTEGRAL, S.L.L.	5.288,80 €
GR/STC/00019/2010	B18930081	LARENDIJA, S.L.L.	4.808,00 €
GR/STC/00021/2010	B18926303	CAMEDI ALIMENTACION, S.L.L.	4.808,00 €
GR/STC/00022/2010	B18939116	VS SPORTS, S.L.L.	9.616,00 €
GR/STC/00023/2010	F18925727	TRAINING & QUALITY, S. COOP. AND.	4.808,00 €
GR/STC/00024/2010	B18934208	SAD Y LIMPIEZAS NOTAEZ, S.L.L.	4.808,00 €
GR/STC/00025/2010	F18944876	GIRO COMUNICACION, S. COOP. AND.	14.424,00 €

Granada, 28 de diciembre de 2010.- La Directora, P.S.R. (Orden de 3.8.2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvencio-

nes, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010 al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2008).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2010.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a entidades al objeto del desarrollo por su parte de programas para la Inserción Laboral, previstos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, relativos a Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

EXPEDIENTE	ENTIDAD. CIF	IMPORTE CONCEDIDO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PROYECTO
HU/OCO/00014/2010	ASOCIACION TIERRA NUEVA G21036322	220.561,88 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00025/2010	ASOCIACION LABORAL HUELVA ACTIVA G21352299	88.960,94 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00010/2010	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE P2100500D	73.179,59 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00032/2010	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA P2102100A	137.968,88 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00033/2010	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN P2103500A	73.179,63 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00013/2010	CARITAS DIOCESANAS DE HUELVA Q2100329H	52.708,34 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00001/2010	CENTRO JAVIER V21362660	73.179,61 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00005/2010	CONSORCIO ESCUELA HOSTELERÍA ISLANTILLA Q7150009D	36.589,80 €	0.1.15.31.16.21.74300.321.1 3.1.15.31.16.21.76300.321.2.2011 C.P. 2007212816
HU/OCO/00022/2010	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	74.856,63 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00015/2010	DIPUTACION DE HUELVA P2100000E	166.441,07 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00008/2010	FEDECCON V41288531	73.179,60 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00020/2010	FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS G21010327	195.994,05 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00004/2010	FUNDACIÓN PARA FOMENTO Y LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL G21241831	233.973,82 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00016/2010	MCDAD. CAMPIÑA ANDÉVALO P71001101I	181.572,08 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00003/2010	MCDAD. CUENCA MINERA P2100012J	135.382,27 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00006/2010	MCDAD. ISLANTILLA P2100013H	220.561,87 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00018/2010	MCDAD. DEL ANDEVALO P2100010D	135.382,28 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584